



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 328/SO/16-10/2007



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÁN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL" Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 57, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la referida Ley y las normas que de ella deriven.
2. Que en términos de lo establecido por los artículos 63, fracción XXI de la LTAIPDF y 13, fracciones I, XVII y XVIII del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones del Instituto, así como dictar los acuerdos y normatividad necesarios para el cumplimiento de la citada Ley, Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables.
3. Que de acuerdo con el artículo 13, fracciones III, VI y XIV del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Pleno del Instituto: determinar temas o áreas relevantes de interés público, susceptibles de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas; aprobar la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación con los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, así como con los Entes Autónomos del Distrito Federal y con los Entes homólogos a nivel federal y de otras Entidades Federativas, y aprobar mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto.
4. Que en el Programa Operativo Anual del INFODF, correspondiente al presente ejercicio, se encuentra la Línea Estratégica denominada "Difusión de la Cultura de la Transparencia", la cual contempla la acción relativa a "difundir el derecho de acceso a la información a nivel de educación básica a través de la realización de una obra de teatro".
5. Que mediante Acuerdo CAAPS/015/06/07, de fecha primero de junio de dos mil siete, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del

INFODF aprobó el procedimiento de invitación restringida para la contratación de servicios para realizar la creación de libreto, producción y montaje de una obra de teatro que promueva la transparencia el acceso a la información pública del Distrito Federal para el 2007.



6. Que dicha obra de teatro titulada "El Circo de Cristal" tendrá treinta y dos representaciones en quince Delegaciones Políticas del Distrito Federal, con una representación inaugural y otra de clausura. El conjunto de éstas se llevarán a cabo entre el veinte de septiembre al treinta y uno de diciembre del año en curso.
7. Que la obra de teatro tendrá como población objetivo a los maestros y estudiantes de secundaria, así como a los padres de familia de éstos. Estimando una asistencia total a la obra de teatro, de tres mil doscientas personas. Para lo cual el INFODF ha instrumentado una campaña de difusión y cooperación con secundarias ubicadas en las diversas Delegaciones, así como con las autoridades de éstas últimas.
8. Que para facilitar el traslado de los estudiantes, maestros y padres de familia de sus respectivas escuelas al lugar donde se lleve a cabo la representación de la obra de teatro, así como el retorno a los planteles de origen, el organismo público descentralizado del gobierno del Distrito Federal denominado "Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal" brindará el servicio de transportación a petición del INFODF.
9. Que para el cumplimiento de este servicio de transportación es necesario que se celebre la suscripción de un convenio específico de colaboración entre el organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal denominado "Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal" y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
10. Que atento a lo dispuesto por el artículo 14, fracciones III y VII del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Presidente del Instituto, suscribir, previa aprobación del Pleno, los convenios a que se refieren la fracción VI del artículo 13 del citado Reglamento; así como someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de algún otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
11. Que en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre el organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal denominado "Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal" y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del *Convenio Específico de Colaboración entre el organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal denominado "Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal" y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta al Comisionado Ciudadano Presidente para realizar las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de la suscripción del Convenio multicitado.

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico para que este Acuerdo sea publicado en el Portal de Internet y en los estrados del INFODF, respectivamente.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de octubre de dos mil siete.



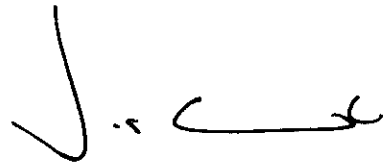
**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**



**MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO
COMISIONADA CIUDADANA**



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL ARIADNA MONTIEL REYES, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, MAESTRO ÓSCAR MAURICIO GUERRA FORD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INFODF", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "EL ORGANISMO" A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL:**
- I.1.- **QUE MEDIANTE DECRETO DEL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 7 DE ENERO DE 2000, FUE CREADO EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.**
- I.2.- **QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, SU OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**
- I.3 **QUE HA RECIBIDO DE "EL INFODF", UNA PETICIÓN PARA PRESTAR UN SERVICIO ESPECIAL DE TRASLADO DE ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS A LAS SEDES DONDE SE PRESENTARÁ LA OBRA DE TEATRO EL CIRCO DE CRISTAL, ASÍ COMO EL RETORNO A LOS PLANTELES DE ORIGEN.**
- I.4 **QUE ARIADNA MONTIEL REYES, REPRESENTANTE SUYO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIRLO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO DIRECTORA GENERAL DE "EL ORGANISMO", LE FUE OTORGADO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO**

DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASaubÓN, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2006.



- I.5 QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN LA CALLE DE SERAPIO RENDÓN NÚMERO 114, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06470, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- II.- DECLARA "EL INFODF" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1 QUE ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA DE OPERACIÓN Y DE DECISIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DE DIRIGIR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS NORMAS QUE DE ELLA DERIVEN, ASÍ COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD IMPEREN EN TODAS SUS DECISIONES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA MENCIONADA LEY.
- II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE COMO OBJETIVO CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE UN ACCESO LIBRE A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y OPTIMIZAR EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA TOMA PÚBLICA DE DECISIONES.
- II.3 QUE COMO LO AFIRMA "EL ORGANISMO" EN LA DECLARACIÓN I.3, SOLICITÓ UN SERVICIO ESPECIAL DE TRASLADO DE ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS A LAS SEDES DONDE SE PRESENTARÁ LA OBRA DE TEATRO "EL CIRCO DE CRISTAL".
- II.4 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD, QUIEN FUE NOMBRADO COMISIONADO PRESIDENTE DEL "INFODF" EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2006, CUYA DESIGNACIÓN SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO; SU NOMBRAMIENTO SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,385 DEL LIBRO 305, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2006,

OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL "INFODF", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE FEBRERO DE 2007, ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN AL PRESIDENTE DE "REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO".



- II.5 QUE TIENE LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IAI060330V45 FOLIO G1216670 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2006, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.6 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "EL INFODF" SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA MORENA 865, PLAZA NARVARTE, LOCAL UNO, COLONIA NARVARTE PONIENTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03020, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:
 - III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN, Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO;
 - III.2.- QUE TODA VEZ QUE EL PRESENTE CONVENIO SE REALIZA ENTRE UNA ENTIDAD Y UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL MISMO NO ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º SEGUNDO PÁRRAFO, DE DICHO ORDENAMIENTO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO.

"EL ORGANISMO" CONVIENE EN APOYAR A "EL INFODF", DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 02 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS, DE ESCUELAS SECUNDARIAS A LAS SEDES DONDE SE PRESENTARÁ LA OBRA DE TEATRO EL CIRCO DE CRISTAL, ASÍ COMO EL RETORNO A LOS PLANTELES DE ORIGEN, MEDIANTE AUTOBUSES CONVENCIONALES CON CAPACIDAD PARA 28 PERSONAS CADA UNO, EN CONDICIONES

ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE "EL INFODF".



LOS AUTOBUSES QUE SE REQUIERAN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS, SE SUJETARÁN AL HORARIO, DESTINO, TIEMPO, CANTIDAD Y PERIODOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO COMO ANEXO 1.

PARA EL CASO DE QUE SE REQUIERA UN NÚMERO DE AUTOBUSES MAYOR O MENOR AL SEÑALADO EN EL ANEXO 1 YA CITADO, "EL INFODF" PRESENTARÁ ANTE "EL ORGANISMO" LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR ESCRITO, CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR A QUINCE DÍAS AL MOMENTO EN QUE DEBA INICIARSE EL SERVICIO RESPECTIVO.

SEGUNDA.- DE LA COMPENSACIÓN POR COSTOS DE OPERACIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL COSTO POR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SERÁ DE \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.) POR PASAJERO EN VIAJE SENCILLO.

DICHO COSTO ESTÁ EN FUNCIÓN DE QUE EL SERVICIO DE TRASLADO SERÁ LLEVAR Y REGRESAR A LOS ALUMNOS QUE TRANSPORTA AL LUGAR QUE LE INDICARÁ "EL INFODF", POR LO QUE CONCLUIDO EL SERVICIO, LAS UNIDADES SE INCORPORAN A LAS RUTAS ASIGNADAS POR "EL ORGANISMO".

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.

PARA EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA GERENCIA DE OPERACIÓN DE "EL ORGANISMO" ENVIARÁ A "EL INFODF", AL FINAL DE CADA MES DE OPERACIÓN, UN OFICIO QUE CONTENDRÁ EN DETALLE CADA UNO DE LOS TRASLADOS, ANEXANDO A ESTE EL "FORMATO DE RESGUARDO DE AUTOBÚS", A FIN DE QUE "EL INFODF" VALIDE LOS SERVICIOS OPERADOS.

"EL INFODF" DEBERÁ REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS A "EL ORGANISMO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES AL EN QUE SE DETERMINE POR "EL ORGANISMO". A LA COMPENSACIÓN RESPECTIVA, SE LE APLICARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS FACTURAS QUE EXPIDA "EL ORGANISMO".

CUARTA.- DE LA VIGENCIA.



AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO CORRERÁ A PARTIR DEL 02 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ MODIFICARSE, SUSPENDERSE O DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE POR ESCRITO EL MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN, CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

QUINTA.- DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

"EL INFODF" PODRÁ VERIFICAR EN TODO TIEMPO, CON SU PERSONAL AUTORIZADO PARA ELLO, QUE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO SE REALICEN EN LAS CONDICIONES QUE AQUÍ SE HAN ESTABLECIDO, Y EN EL CASO DE QUE TALES SERVICIOS NO SE DESARROLLEN CONFORME A LO PACTADO, "EL INFODF" INFORMARÁ A LOS SUPERVISORES DE "EL ORGANISMO", A FIN DE QUE SE TOMEN POR ESTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES.

SEXTA.- DEL SEGUIMIENTO.

EL "INFODF" DESIGNA AL C. JOSÉ DUARTE ESTRADA COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO, QUIÉN VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO SEAN REALIZADOS POR "EL ORGANISMO" CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS O INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR "EL INFODF".

SÉPTIMA.- DEL SEGURO DEL PASAJERO.

EN CASO DE QUE SURJA ALGÚN ACCIDENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO Y CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL ORGANISMO" LO CUBRIRÁ CON LA PÓLIZA DEL SEGURO DEL PASAJERO QUE TIENE CONTRATADO CON QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., O QUE CONTRATE CON CUALQUIER OTRA, Y HASTA POR EL MONTO DE LA COBERTURA QUE SE SEÑALE EN LA MISMA. CUALQUIER MONTO SUPERIOR A AQUEL, SERÁ CUBIERTO DIRECTAMENTE POR "EL INFODF".

LAS UNIDADES SERÁN OPERADAS EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE "EL ORGANISMO".

OCTAVA.- DEL MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.



EL MANTENIMIENTO DE LOS AUTOBUSES SE EFECTUARÁ TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES. DICHO MANTENIMIENTO CORRERÁ A CARGO DE "EL ORGANISMO", SIN CARGO ALGUNO PARA "EL INFODF".

ASIMISMO, PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS AUTOBUSES NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE PRESTAR EL SERVICIO, "EL ORGANISMO", SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO DE INMEDIATO.

LAS REFACCIONES, PARTES Y COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AUTOBUSES, CORRERÁN A CARGO DE "EL ORGANISMO".

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

I. "EL ORGANISMO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE SE GENEREN CON RESPECTO DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE "EL ORGANISMO" CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL INFODF" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A "EL ORGANISMO".

II. "EL ORGANISMO" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INFODF", EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS LABORALES, CIVILES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE EN SU CASO HICIERAN VALER RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSIDERARSE COMO PATRONES, SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

III. "EL ORGANISMO" DEBERÁ EJECUTAR DIRECTAMENTE Y BAJO SU TOTAL RESPONSABILIDAD, LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR LO QUE "EL INFODF" NO AUTORIZA NINGUNA SUBCONTRATACIÓN.

IV. "EL ORGANISMO" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE LLEGUE A CAUSAR SU PERSONAL, RESPONSABILIZÁNDOSE

DE SU DISCIPLINA DURANTE SUS LABORES O FUERA DE ESTAS, RESPETANDO LAS DISPOSICIONES IMPERANTES EN EL "INFODF".

DÉCIMA.- DE LAS ACLARACIONES

LAS CUESTIONES DE CARÁCTER OPERATIVO NO PREVISTAS EN ESTE DOCUMENTO, SERÁN MOTIVO DE UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

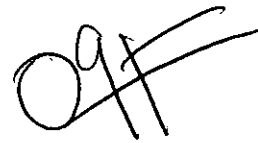
DÉCIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES DETERMINAN SUJETARSE A UN PROCEDIMIENTO DE AMIGABLE COMPOSICIÓN QUE LAS MISMAS ESTABLEZCAN.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN POR DUPLICADO Y DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2007.

"POR EL ORGANISMO"

POR "EL INFODF"



**C. ARIADNA MONTIEL REYES
DIRECTORA GENERAL**

**MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO PRESIDENTE**

ANEXO TÉCNICO - CRONOGRAMA DE AUTOBUSES PARA LA OBRA DE TEATRO "EL CIRCO DE CRISTAL"

DELEGACIÓN POLÍTICA	FECHAS DE LA PRESENTACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA QUE SE PRESENTARÁ	HONORARIOS DE LOS SERVICIOS	HONORARIOS DE LOS SERVICIOS	NOMBRE DEL ESPACIO Y UBICACIÓN	DELEGACIÓN	NÚMERO DE ALUMNOS POR SERVICIO	NÚMERO DE ALUMNOS POR SERVICIO	NÚMERO DE ALUMNOS POR SERVICIO	COSTO APROXIMADO POR DIA Y VUELTA
Delegación Acazacocho	2 DE OCTUBRE	ES1-31 T.M. "S. Don Venustiano Carranza" Av. Cuthlihuac y Ceilan, Col. Compostela 55 56 00 33	SERVICIO 1 RECOPRAR A LAS 10:20 Y REGRESAR A LAS 13:30 HORAS	Nombre del Espacio: Fono Cultural Acazacocho. Ubicación: Av. Cuthlihuac, Esq. con Pño. Col. Liberación, poco lejanos a los cerros como Aguilera. Capacidad: 400 personas Horario de presentación de la obra: 11:00 -12:00 y de 16:00 - 17:00	400	27	11	2.00	2	\$1,600.00
Delegación Cuauhtémoc	5 DE OCTUBRE	ES1-54 T.V. "República de Bolivia" Zd de febrero de Jerusalén, Col. Acazacocho 55 61 20 42	SERVICIO 2 RECOPRAR A LAS 14:30 Y REGRESAR A LAS 18:30 HORAS	Nombre del Espacio: Centro Cultural Teatro del Pueblo Ubicación: República de Venezuela N° 72, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc Capacidad: 400 personas Horario de presentación de la obra: 11:00 -12:00 y de 16:00 - 17:00	400	27	11	2.00	2	\$1,600.00
Delegación Gustavo A. Madero	11 DE OCTUBRE	ES1-189 T.M. "Oleof Paloma" Av. Azteca y Prof. Cuauhtémoc, Del. Gustavo A. Madero 5781 9152	SERVICIO 1 RECOPRAR A LAS 09:30 Y REGRESAR A LAS 13:30 HORAS	Nombre del Espacio: Sala de Conciertos Teponaztli Ubicación: Av. Cambrá N°12, Esq. con Calzada de los Militeños, Col. Barro Rosas del Teponaztli, Tel 5748-0948. (Carretera a la Escuela de Guadalupe). Responsables de Sala María del Sol Castillo Saha, subdirectora de promoción y difusión cultural. Capacidad: 400 personas Horario de presentación de la obra: 11:00 -12:00 y de 16:00 - 17:00	200	0	0	0.00	0	\$0.00
Delegación Gustavo A. Madero	11 DE OCTUBRE	ES1-218 T.M. "Alfredo Nobel" Marino Sáenz SN, Unidad Habitacional El Copal, Col. Cuauhtémoc, Del. Gustavo A. Madero. 5971 7185	SERVICIO 2 RECOPRAR A LAS 15:30 Y REGRESAR A LAS 18:30 HORAS	Nombre del Espacio: Sala de Conciertos Teponaztli Ubicación: Av. Cambrá N°12, Esq. con Calzada de los Militeños, Col. Barro Rosas del Teponaztli, Tel 5748-0948. (Carretera a la Escuela de Guadalupe). Responsables de Sala María del Sol Castillo Saha, subdirectora de promoción y difusión cultural. Capacidad: 400 personas Horario de presentación de la obra: 11:00 -12:00 y de 16:00 - 17:00	200	0	0	0.00	0	\$0.00
Delegación Gustavo A. Madero	11 DE OCTUBRE	ES1-163 T.V. "Ángel Miranda Barrios" Luz de la Rosa SN, Col. Constitución de la República, Del. Gustavo A. Madero Subdirector: Prof. Víctor Rene Villegas Horario 55779844 (20 minutos promedio) Profesora Alicia Martínez (Coordinadora Académica)	SERVICIO 2 RECOPRAR A LAS 15:30 Y REGRESAR A LAS 18:30 HORAS	Nombre del Espacio: Sala de Conciertos Teponaztli Ubicación: Av. Cambrá N°12, Esq. con Calzada de los Militeños, Col. Barro Rosas del Teponaztli, Tel 5748-0948. (Carretera a la Escuela de Guadalupe). Responsables de Sala María del Sol Castillo Saha, subdirectora de promoción y difusión cultural. Capacidad: 400 personas Horario de presentación de la obra: 11:00 -12:00 y de 16:00 - 17:00	60	27	2	2.00	2	\$240.00
Delegación Gustavo A. Madero	11 DE OCTUBRE	ES1-171 T.V. "Frida Kahlo" Av. San Juan, Del. Cuauhtémoc Responsables: Prof. María C. Caballero Hernández, Del. Gustavo A. Madero. Subdirector: Prof. Armando Antonio Rangel 57159401 (20 minutos promedio)	SERVICIO 2 RECOPRAR A LAS 15:30 Y REGRESAR A LAS 18:30 HORAS	Nombre del Espacio: Sala de Conciertos Teponaztli Ubicación: Av. Cambrá N°12, Esq. con Calzada de los Militeños, Col. Barro Rosas del Teponaztli, Tel 5748-0948. (Carretera a la Escuela de Guadalupe). Responsables de Sala María del Sol Castillo Saha, subdirectora de promoción y difusión cultural. Capacidad: 400 personas Horario de presentación de la obra: 11:00 -12:00 y de 16:00 - 17:00	160	27	6	2.00	2	\$640.00
Delegación Gustavo A. Madero	11 DE OCTUBRE	ES1-273 T.V. "Miguelo García Robles" Av. Periférico entre Rosaura Zapata y Rodolfo Méndez, Col. Ampliación Gabriel Hernández, Del. Gustavo A. Madero. Subdirector: Prof. Lorenzo Pala Salgado 57152782	SERVICIO 2 RECOPRAR A LAS 15:30 Y REGRESAR A LAS 18:30 HORAS	Nombre del Espacio: Auditorio Delegacional Ubicación: Av. Río Churubusco y calle T, s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 06000. Se encuentra ubicado al frente de la delegación. Capacidad: 190 Fecha: 18 de octubre Horario de presentación de la obra: 11:00 -12:00 y de 16:00 - 17:00	160	27	6	2.00	2	\$640.00
Delegación Iztapalapa	15 DE OCTUBRE	ES1-69 T.M. "Marín y González" Plaza Benito Juárez y Río Churubusco, Col. Gabriel Ramos Millán, Del. Iztapalapa Dr. Prof. Juan Manuel Hernández Luna y Prof. Francisco García Lanza (Responsables) 56571271	NO SE REALIZARÁ SERVICIO DEBIDO A QUE LA ESCUELA ESTÁ ENFRENTA DEL TEATRO	Nombre del Espacio: Auditorio Delegacional Ubicación: Av. Río Churubusco y calle T, s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 06000. Se encuentra ubicado al frente de la delegación. Capacidad: 190 Fecha: 18 de octubre Horario de presentación de la obra: 11:00 -12:00 y de 16:00 - 17:00	190	0	0	0.00	0	\$0.00
Delegación Iztapalapa	23 DE OCTUBRE	ES1-69 T.M. "Marín y González" Plaza Benito Juárez y Río Churubusco, Col. Gabriel Ramos Millán, Del. Iztapalapa Dr. Prof. Juan Manuel Hernández Luna y Prof. Francisco García Lanza (Responsables) 56571271	NO SE REALIZARÁ SERVICIO DEBIDO A QUE LA ESCUELA ESTÁ ENFRENTA DEL TEATRO	Nombre del Espacio: Centro Cultural Frente Vega Ubicación: Calle Alfonso del Toro SN, Col. Escarabajo 201, Delegación	400	27	15	2.00	2	\$1,800.00
Delegación Iztapalapa	25 DE OCTUBRE	ES1-69 T.M. "Marín y González" Plaza Benito Juárez y Río Churubusco, Col. Gabriel Ramos Millán, Del. Iztapalapa Dr. Prof. Juan Manuel Hernández Luna y Prof. Francisco García Lanza (Responsables) 56571271	NO SE REALIZARÁ SERVICIO DEBIDO A QUE LA ESCUELA ESTÁ ENFRENTA DEL TEATRO	Nombre del Espacio: Centro Cultural Frente Vega Ubicación: Calle Alfonso del Toro SN, Col. Escarabajo 201, Delegación	400	27	15	2.00	2	\$1,800.00
Delegación Iztapalapa	25 DE OCTUBRE	ES1-69 T.M. "Marín y González" Plaza Benito Juárez y Río Churubusco, Col. Gabriel Ramos Millán, Del. Iztapalapa Dr. Prof. Juan Manuel Hernández Luna y Prof. Francisco García Lanza (Responsables) 56571271	NO SE REALIZARÁ SERVICIO DEBIDO A QUE LA ESCUELA ESTÁ ENFRENTA DEL TEATRO	Nombre del Espacio: Centro Cultural Frente Vega Ubicación: Calle Alfonso del Toro SN, Col. Escarabajo 201, Delegación	400	27	15	2.00	2	\$1,800.00

